
Ministerio Secretaría General de Gobierno

MODIFICA DECRETO N° 49, DE 2007

Núm. 100.- Santiago, 3 de junio de 2009.- Vistos: La ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.032; el decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; la ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2009, el decreto supremo N° 19 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República" en las materias que indica; el decreto N° 66 de 2006 y el decreto N° 49 de 2007, ambos de este Ministerio; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

Que con objeto de lograr una mejor coordinación y representatividad de las organizaciones de la sociedad civil, en materias relativas al fortalecimiento y desarrollo de las asociaciones y organizaciones de interés público, se requiere contar con una instancia de coordinación integrada por representantes de la sociedad civil.

Que mediante decreto N° 66 de 2006, de esta Secretaría de Estado, se creó el Consejo del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público designando a sus integrantes. Y por decreto N° 49 de fecha 30 de marzo de 2007, se modificó el decreto N° 66, designándose a nuevos integrantes.

Que dado el tiempo transcurrido, es necesario efectuar reemplazo de algunos de los integrantes originales de este Consejo del Fondo de Fortalecimiento.

Decreto:

Modifíquese el decreto N° 49 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de fecha 30 de marzo de 2007, en el sentido que los nuevos integrantes del Consejo del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público serán:

- Sr. Gonzalo de la Maza (Universidad de Los Lagos)
- Sra. Verónica Monroy (Hogar de Cristo)
- Sra. Carolina Peyrin Bravo (Organizaciones de Género)
- Sra. Felicia González Villarroel (Organizaciones de la Diversidad)
- Sr. José Miguel Izquierdo (Instituto Libertad)
- Sr. José Llancajón (Consejería Indígena Urbana)
- José Manuel Tala (Vicepresidente FEMUC- Junta de Vecinos)
- Sr. Álvaro Ramis Olivo (Organizaciones No Gubernamentales)

Integran el Consejo del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público:

1. El Subsecretario General de Gobierno pudiendo actuar personalmente o representado por quien designe para estos efectos.
2. El Subsecretario del Ministerio de Planificación pudiendo actuar personalmente o representado por quien designe para estos efectos.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carolina Tohá Morales, Ministra Secretaría General de Gobierno.- Paula Quintana Meléndez, Ministra de Planificación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Nefalí Carabantes Hernández, Subsecretario General de Gobierno.-